



SC/DGSMPC/COLAB/02017/17
1^{er} Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC/DGSMPC/COLAB/02017/17 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA", REPRESENTADA POR EL C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 23 de junio de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número SC/DGSMPC/COLAB/02017/17 (en lo sucesivo el "CONVENIO ORIGINAL"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la realización del proyecto denominado "**Conservación y Reactivación de la Zona Chinampera de Xochimilco**" en lo sucesivo "EL PROYECTO", en el marco del programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" ("EL PROGRAMA") con vigencia al 30 de marzo de 2018, aplicando de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2017. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO ORIGINAL" se estableció como costo total de "EL PROYECTO" \$7'499,999.25 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).
- b) Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO ORIGINAL" y mediante oficio XOCH13/COA/058/2018 "LA BENEFICIARIA" solicitó a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural la elaboración del presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ORIGINAL" con la finalidad de actualizar el plazo de ejecución así como extender la vigencia de éste, toda vez que por cuestiones administrativas se ha ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO".

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" declaran que:

- I.1. Otorgan su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar los términos para ejecutar el "EL PROYECTO".
- I.2. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "CONVENIO ORIGINAL" las Cláusulas Séptima y Décima Quinta, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan ejecutar "EL PROYECTO" a cargo de "LA BENEFICIARIA". En consecuencia, se actualiza el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos".



SC/DGSMPC/COLAB/02017/17

1^{er} Modificatorio

SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO.- "LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "CONVENIO ORIGINAL", para quedar de la siguiente manera:

SÉPTIMA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del 01 de noviembre de 2017 al 27 de abril de 2018, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

DÉCIMA QUINTA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 29 de junio de 2018.

TERCERA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el 29 de junio 2018.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.- "LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "CONVENIO ORIGINAL" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificadorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, adjuntándose al presente convenio modificadorio el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos" debidamente actualizado.

Leído que fue el presente convenio modificadorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México el día 22 de marzo de 2018.

POR "LA SECRETARIA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

POR "LA BENEFICIARIA"
EL JEFE DELEGACIONAL

C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

EL SECRETARIO DE FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 2 ACMPM

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE APLICACIÓN DE RECURSOS ACMPM

Nombre del Proyecto: **CONSERVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA DE XOCHIMILCO** Año del recurso: **2017**

Período de ejecución: **1° de noviembre de 2017 – 30 de abril de 2018**

CONCEPTO	IMPORTE		noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril
APERTURA DE REFUGIOS								
Apertura de apantles	1,459,992.00	100%						
Estabilización de taludes	503,940.00	100%						
Construcción de biofiltros	204,000.00	100%						
Fabricación y colocación de compuertas	276,000.00	100%						
Monitoreo	500,000.00	100%						
SUBTOTAL	2,943,932.00							
PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES DE AHUEJOTE EN CHINAMPAS								
Sistema de riego para unidad de reproducción de ahuejotes	726,000.00	100%						
Abonos	544,004.40	100%						
Biofertilizantes	157,320.00	100%						
Reproducción de ahuejotes	555,000.00	100%						
Siembra de árboles	570,000.00	100%						
Control fitosanitario	280,000.00	100%						
SUBTOTAL	2,832,324.40							
CAPTURA DE PECES								
Fabricación de una red especial para la pesca en Xochimilco	7,200.20	100%						
Combustible para tres lanchas	103,680.00	100%						
Extracción	110,880.00	100%						
Procesamiento del pescado	56,000.00	100%						
Análisis de parámetros poblacionales de especies introducidas	212,000.00	100%						
SUBTOTAL	489,760.20							
SUPERVISIÓN TÉCNICA								
Supervisión Técnica	199,500.00	100%						
SUBTOTAL	199,500.00							
SUBTOTAL del PROYECTO	6,465,516.60							
IVA	1,034,482.65							
GRAN TOTAL	7,499,999.25							

Período de ejecución de cada actividad



Xochimilco

Handwritten signatures and initials in blue ink.